

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 DIC 2014
Recibido.....15¹⁵.....Hs.
Exp. N°.....29893.....D.B.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Tener presente el informe y la documentación acompañada por la Comisión establecida conforme el artículo 46 de la Constitución Provincial, en virtud de resolución de esta Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe en la sesión del día 29 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2.- Recomendar al Poder Ejecutivo resuelva la intervención del Ente Administrador Puerto de Santa Fe por entender que se encuentra acreditada la causal establecida en el artículo 18º incisos b) y d) de la Ley 11.011, por el término de noventa días, a los fines de precisar un programa de acción que establezca de manera explícita la prioridad de la actividad portuaria específica, la re-conversión del Puerto de Santa Fe y su uso público, y establezca un circuito procedimental interno para garantizar en las contrataciones las exigencias del artículo 8º de la misma Ley 11.011.

ARTÍCULO 3.- Recomendar que el Poder Ejecutivo instruya al representante de la Provincia mocione que el Ente se constituya en querellante en la causa judicial en la que se investigan presuntos delitos cometidos en el ámbito del Ente Administrador Puerto de Santa Fe.-

ARTÍCULO 4.- Dar por concluida la actividad de la Comisión a la que refiere el Artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 5.- Registrar, comunicar y archivar.

Diputado Hector ACUÑA

Diputado Federico REUTEMANN

Diputado Leandro BUSATTO

Diputado Mario LACAVA

Diputado Ricardo OLIVERA